

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

3770 *Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2020 y enero de 2021, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2020 y el mes de enero de 2021 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2019. Dicho calendario se publicó por Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2020 y el mes de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2030, Obligaciones del Estado al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, con una vida residual en torno a siete años y un mes y Obligaciones del Estado al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033, con una vida residual en torno a trece años y cuatro meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/9/2020, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017 de 24 Y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, en las Órdenes ETD/7/2020 y ETD/17/2020, de 14 y 16 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 30 de abril

de 2030 y en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017 de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2020 en las Obligaciones al 1,50 por 100 y el 30 de julio de 2020 en las Obligaciones al 2,35 por 100. En los Bonos al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2020, por un importe de 0,000000, según se establece en la Resolución de 17 de enero de 2020 y en las Obligaciones al 0,50 por 100, el primer cupón a pagar será, asimismo, el 30 de abril de 2020, por un importe de 0,136612, según se establece en la Orden ETD/17/2020, de 16 de enero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a 0,00 por 100 y en las Obligaciones al 0,50 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de marzo de 2020, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2020, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años a 0,00 por 100, el 1,35 por 100 en las Obligaciones al 1,50 por 100, el 0,09 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y el 1,53 por 100 en las Obligaciones al 2,35 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de marzo de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero.

Madrid, 13 de marzo de 2020.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,00 %, VTO. 30.04.2023**

Subasta del día 19 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,324
99,05	0,308
99,10	0,292
99,15	0,275
99,20	0,259
99,25	0,243
99,30	0,227
99,35	0,210
99,40	0,194
99,45	0,178
99,50	0,162
99,55	0,145
99,60	0,129
99,65	0,113
99,70	0,097
99,75	0,081
99,80	0,065
99,85	0,048
99,90	0,032
99,95	0,016
100,00	0,000
100,05	-0,016
100,10	-0,032
100,15	-0,048
100,20	-0,064
100,25	-0,080
100,30	-0,096
100,35	-0,113
100,40	-0,129
100,45	-0,145
100,50	-0,161

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,55	-0,177
100,60	-0,193
100,65	-0,209
100,70	-0,224
100,75	-0,240
100,80	-0,256
100,85	-0,272
100,90	-0,288
100,95	-0,304
101,00	-0,320
101,05	-0,336
101,10	-0,352
101,15	-0,368
101,20	-0,384
101,25	-0,399
101,30	-0,415
101,35	-0,431
101,40	-0,447
101,45	-0,463
101,50	-0,479

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,50 %, VTO. 30.04.2027

Subasta del día 19 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
106,75	0,529
106,80	0,522
106,85	0,515
106,90	0,508
106,95	0,501
107,00	0,494
107,05	0,487
107,10	0,480

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
107,15	0,473
107,20	0,467
107,25	0,460
107,30	0,453
107,35	0,446
107,40	0,439
107,45	0,432
107,50	0,425
107,55	0,418
107,60	0,412
107,65	0,405
107,70	0,398
107,75	0,391
107,80	0,384
107,85	0,377
107,90	0,370
107,95	0,364
108,00	0,357
108,05	0,350
108,10	0,343
108,15	0,336
108,20	0,330
108,25	0,323
108,30	0,316
108,35	0,309
108,40	0,302
108,45	0,295
108,50	0,289
108,55	0,282
108,60	0,275
108,65	0,268
108,70	0,262
108,75	0,255
108,80	0,248
108,85	0,241
108,90	0,234

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,95	0,228
109,00	0,221
109,05	0,214
109,10	0,207
109,15	0,201
109,20	0,194
109,25	0,187

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,50 %, VTO. 30.04.2030

Subasta del día 19 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	0,679
98,30	0,674
98,35	0,669
98,40	0,664
98,45	0,659
98,50	0,654
98,55	0,648
98,60	0,643
98,65	0,638
98,70	0,633
98,75	0,628
98,80	0,623
98,85	0,617
98,90	0,612
98,95	0,607
99,00	0,602
99,05	0,597
99,10	0,592
99,15	0,587
99,20	0,581
99,25	0,576

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,30	0,571
99,35	0,566
99,40	0,561
99,45	0,556
99,50	0,551
99,55	0,546
99,60	0,540
99,65	0,535
99,70	0,530
99,75	0,525
99,80	0,520
99,85	0,515
99,90	0,510
99,95	0,505
100,00	0,500
100,05	0,495
100,10	0,489
100,15	0,484
100,20	0,479
100,25	0,474
100,30	0,469
100,35	0,464
100,40	0,459
100,45	0,454
100,50	0,449
100,55	0,444
100,60	0,439
100,65	0,434
100,70	0,429
100,75	0,424

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,35 %, VTO. 30.07.2033

Subasta del día 19 de marzo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
119,50	0,803
119,55	0,800
119,60	0,796
119,65	0,792
119,70	0,789
119,75	0,785
119,80	0,782
119,85	0,778
119,90	0,775
119,95	0,771
120,00	0,767
120,05	0,764
120,10	0,760
120,15	0,757
120,20	0,753
120,25	0,750
120,30	0,746
120,35	0,743
120,40	0,739
120,45	0,735
120,50	0,732
120,55	0,728
120,60	0,725
120,65	0,721
120,70	0,718
120,75	0,714
120,80	0,711
120,85	0,707
120,90	0,704
120,95	0,700
121,00	0,697
121,05	0,693
121,10	0,690

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
121,15	0,686
121,20	0,683
121,25	0,679
121,30	0,676
121,35	0,672
121,40	0,668
121,45	0,665
121,50	0,661
121,55	0,658
121,60	0,654
121,65	0,651
121,70	0,647
121,75	0,644
121,80	0,640
121,85	0,637
121,90	0,633
121,95	0,630
122,00	0,626

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.